

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa abre el plazo de solicitudes para la línea 1 de Ayudas económicas 2023 dirigidas a entidades deportivas locales

Las entidades deportivas podrán presentar las solicitudes por registro o Sede Electrónica durante 20 días naturales desde mañana martes 4 de abril. Las bases de la convocatoria se pueden consultar en el apartado de Deportes de la web municipal

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa, a través de la Concejalía de Deportes, ha abierto el plazo de solicitud para la convocatoria de Ayudas para la promoción y fomento del deporte para entidades deportivas 2023. Las subvenciones a la promoción y fomento del deporte local de esta convocatoria ascienden a los 255.200 euros para esta línea. El Plan Estratégico de Subvenciones para el deporte local recoge las subvenciones en materia deportiva que tiene previsto conceder el Ayuntamiento de la Vila Joiosa. A la reciente línea económicas de ayudas de 255.200 euros publicada hoy en el BOP, se le sumarán posteriormente las líneas de ayuda a deportistas individuales (5.000 euros), las ayudas para deportes de equipo categoría absoluta o senior (38.000 euros), y las subvenciones para la realización de eventos deportivos en el municipio (12.000 euros); ascendiendo a un total de 310.200 euros para el conjunto de distintas ayudas al deporte local de este año. Las bases que rigen la otorgación de estas ayudas permiten garantizar al Consistorio unos los principios de publicidad del municipio, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el deporte. El alcalde de la Vila Joiosa, Andreu Verdú, explica que "este plan de ayudas deportivas, beneficia a los clubes y deportistas vileros a afrontar desde una posición económica más solvente sus diferente disciplinas deportivas, y ayuda a preservar y expandir los valores deportivos igualitarios, saludables y de ocio activo en la Vila Joiosa". Por su parte, el edil de Deportes vilero, José Ramón Uclés afirma que, al igual que anteriores convocatorias, "la finalidad es contribuir al fomento de la práctica deportiva en la Vila Joiosa y ayudar a sufragar parte de los gastos derivados para el desarrollo de las competiciones o programas que fomenten el deporte". Podrán solicitar la subvención las entidades deportivas, sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que dispongan de domicilio fiscal del club en la Vila Joiosa. En todo caso, la subvención



no podrá superar en ningún caso el 50% del presupuesto total del presupuesto anual del club, por ello es indispensable que los clubes solicitantes aporten el acta donde se aprueban los presupuestos del club en el momento de la justificación de la subvención. La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas u otros ingresos de organismos o instituciones públicas o privadas, para la misma actividad, siempre y cuando no se supere entre todas el coste derivado de la actividad. El plazo para presentar las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria será de 20 días naturales contados a partir de mañana martes 4 de abril, dado que el plazo se inicia el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la cual se ha dado hoy y que puede consultarse a través del siguiente enlace: https://www.dip-

alicante.es/bop2/pdftotal/2023/04/03_65/2023_002673.pdf Las solicitudes se formalizarán conforme a los documentos anexos de las presentes bases y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de la Vila Joiosa o a través de la sede electrónica https://sede.villajoyosa.com La concesión de la subvención se realizará en régimen concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo único, y se resolverá con la suma de puntos totales por méritos. La resolución de las concesiones será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Vila Joiosa, en la página web municipal y difundida en las redes sociales municipales y en base de datos nacional de subvenciones. Para cualquier duda, se puede contactar vía telefónica con la concejalía de Deportes de lunes a viernes a través del teléfono 96 650 84 60.

Noticia publicada el 03 de Abril de 2023

Fuente: Fuente propia

Categoria: Deportes.



SUBVENCIONS ESPORTIVES

2023



255.200€

LÍNIA 1: BASES PER A LA PROMOCIÓ I FOMENT DE L'ESPORT PER A ENTITATS ESPORTIVES

CONVOCATORIA DEPONDE E JUNE DE LA JOYOSA.COM